RESOLUCIÓN DECANAL Nº 299-2021-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 23 de noviembre de 2021

Vista, las Solicitudes con registro N° 2150904, Nº 2141322, Nº 2141361, Nº 2141464, Nº 2141328, Nº 2139091, Nº 2151217, Nº2151814 y Nº 2151951 de fecha 10 de noviembre, 01, 02 de octubre, 24 de setiembre, 11 y 15 de noviembre de 2021 presentado por los (as) egresados (as) **JHON AXEL MANCILLA SOTOMAYOR, FLORINDA ETI ALLENDE LEGUIA, CRISTIAN JOEL BARRIENTOS MARMOLEJO, BETSI ALCA PILLPE, FREDDY EMERSON LAGOS PEÑA, JESUS PALOMINO VELAPATIÑO, SUSAN LEIVA CUSIPOMA, LUIS EDUARDO QUISPE JESUS y NELVA ORE AUCCATOMA**, quienes solicitan la obtención de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto por el artículo 59.9 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el numeral 10 del artículo 285 del Estatuto General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, es atribución del Consejo de Facultad aprobar el otorgamiento de grados académicos y títulos profesionales;

Que, los (as) recurrentes solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, para lo cual adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, mediante:
Solicitud N° 2150904 (10-11-2021) del egresado JHON AXEL MANCILLA SOTOMAYOR
Solicitud Nº 2141322 (01-10-2021) de la egresada FLORINDA ETI ALLENDE LEGUIA
Solicitud Nº 2141361 (01-10-2021) del egresado CRISTIAN JOEL BARRIENTOS MARMOLEJO
Solicitud Nº 2141464 (02-10-2021) de la egresada BETSI ALCA PILLPE
Solicitud Nº 2141328 (01-10-2021) del egresado FREDDY EMERSON LAGOS PEÑA
Solicitud Nº 2139091 (24-09-2021) del egresado JESUS PALOMINO VELAPATIÑO
Solicitud Nº 2151217 (11-11-2021) de la egresada SUSAN LEIVA CUSIPOMA
Solicitud Nº2151814 (15-11-2021) del egresado LUIS EDUARDO QUISPE JESUS
Solicitud Nº 2151951 (15-11-2021) de la egresada NELVA ORE AUCCATOMA

Que, mediante Dictámenes Nº 089, Nº 090, Nº 091, N° 092, N° 093, Nº 094, Nº 095, Nº 096 y N° 097-2021-CTA/EPCA de fecha 17 de noviembre, 27 de octubre y 20 de noviembre de 2021 la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría integrado por los profesores Yon Ciro Ezcurra Ramírez y Toño Fredy Rojas Palpan, declaran PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables a los (as) egresados (as) Jhon Axel Mancilla Sotomayor, Florinda Eti Allende Leguía, Cristian Joel Barrientos Marmolejo, Betsi Alca Pillpe, Freddy Emerson Lagos Peña, Jesús Palomino Velapatiño, Susan Leiva Cusipoma, Luis Eduardo Quispe Jesús Y Nelva Oré Auccatoma, al verificar que los (as) recurrentes han concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumplen con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveídos Nº 227, Nº 232, Nº 233, N° 234, N° 235, Nº 236, Nº 237, Nº 238 y N° 239-2021-EPCA-FCEAC/UNSCH de fecha 20, 22 y 23 de noviembre, de 2021, el director de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, profesor Julio Gómez Méndez, eleva los expedientes con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables a los egresados (as), que a continuación se detalla:

JHON AXEL MANCILLA SOTOMAYOR
FLORINDA ETI ALLENDE LEGUIA
CRISTIAN JOEL BARRIENTOS MARMOLEJO
BETSI ALCA PILLPE
FREDDY EMERSON LAGOS PEÑA
JESUS PALOMINO VELAPATIÑO
SUSAN LEIVA CUSIPOMA
LUIS EDUARDO QUISPE JESUS
NELVA ORE AUCCATOMA

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en caso de faltamiento a la verdad por los solicitantes, el procedimiento administrativo de nulidad del respectivo Grado Académico, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante las instancias competentes.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Expedientes de Grado
EP Contabilidad y Audit.
Interesados (9)
Archivo